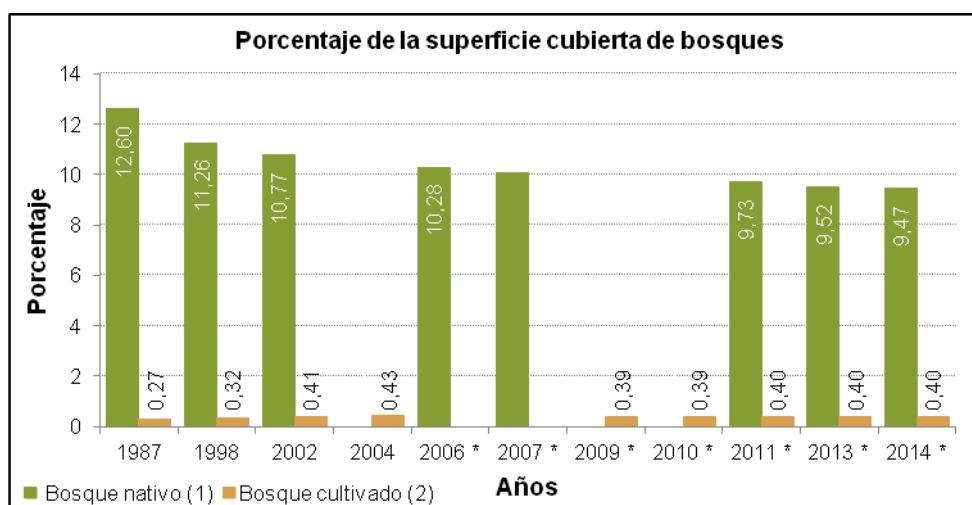


Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible Argentina

Ficha Metodológica

Nombre del Indicador	Porcentaje de la superficie cubierta de bosques
Descripción Corta del Indicador	Relaciona la superficie de bosques incluyendo nativo y cultivado y la superficie total del territorio argentino.
Pertinencia del Indicador para el Desarrollo Sostenible	Los bosques proporcionan recursos naturales y múltiples servicios ambientales que generan beneficios y oportunidades de desarrollo para las comunidades. Proveen recursos madereros y no madereros, contribuyen a la protección de la biodiversidad y a la conservación del agua y el suelo. Conocer la variación a través del tiempo del área de bosques (nativos y cultivados) es de importancia para evaluar la sostenibilidad en el uso de los bosques.
Categoría	Subsistema Ambiental Indicador de Sostenibilidad
Alcance (qué mide el indicador)	Proporciona información sobre la superficie boscosa del país.
Limitaciones (qué no mide el indicador)	El indicador no informa sobre el estado de los bosques en cuanto a su estado de conservación.
Fórmula del Indicador	$(\text{Superficie cubierta por bosque nativo} / \text{superficie de las tierras continentales del país}) * 100$ $(\text{Superficie cubierta por bosque cultivado} / \text{superficie de las tierras continentales del país}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Definición de las variables que componen el indicador	Bosque nativo: tierras con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20 % con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7 m y una superficie superior a 10 hectáreas. Bosque cultivado: tierras cubiertas con bosque obtenido a partir de la siembra o plantación de especies arbóreas nativas o exóticas. Superficie de las tierras continentales del país: superficie de las tierras continentales del país según Atlas IGM, 1987. <i>Región forestal</i> : zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas
Cobertura o Escala del indicador	Nacional/ Regional/ Provincial
Fuente de los Datos	Bosque Nativo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dirección de Bosques. Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). Bosque cultivado: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación. Dirección de Forestación. Área Sistema de Información Geográfica e Inventario Forestal
Disponibilidad de los Datos (cualitativo)	Disponible en: www.ambiente.gob.ar/umsef www.minagri.gob.ar
Periodicidad de los Datos	Bosque Nativo: a partir del año 1998 la superficie de bosque nativo se actualiza cada cuatro años. Para otros años, dicha superficie se infiere en base a estimaciones a partir de la tasa de deforestación.
Período de la serie tiempo actualmente disponible	1987-1998-2002-2004-2006-2007-2009-2010-2011-2013-2014
Requisitos de coordinación	No se requiere, ya que los datos de bosque nativo se producen en la Secretaría de

inter- institucionales para que fluyan los datos	Ambiente y Desarrollo Sustentable (www.ambiente.gob.ar) y los datos de bosque cultivado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (www.minagri.gob.ar)
Relación del indicador con Objetivos de la Política, Norma o Metas Ambientales o de DS	Ante la creciente deforestación del bosque nativo y reconociendo su importancia en la protección del ambiente y la lucha contra la pobreza, en el marco de los ODM el país ha establecido como meta para 2011 alcanzar un 10,2% de la superficie cubierta con bosque nativo (Presidencia de la Nación, 2005, op cit).
Relevancia para la Toma de Decisiones	La disminución de la superficie de bosques supondría la pérdida de diversidad biológica y de servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población. Además, alerta sobre el ritmo de conversión de tierras forestales para otros usos: expansión de tierras agrícolas, urbanas, entre otros. La evolución del indicador permite evaluar la sostenibilidad en el aprovechamiento de los bosques, en la medida en que se registren incrementos en la superficie de bosque cultivado y a su vez se favorezca la conservación y recuperación de masas forestales nativas.



(1) los datos de superficie de bosque nativo corresponden a la clase Tierras Forestales, que son tierras con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas. A partir de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007), su Decreto Reglamentario (2009) y la Resolución COFEMA 230/2012 (Pauta 1.2), la definición de bosque nativo abarca a en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, incluyendo palmares.

(*) 2006: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2002 y 2006

2007: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2006 y 2007

2011: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2006 y 2011

2013: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2011 y 2013

2014: Estimaciones UMSEF. - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2013 y 2014

(2) Estimación Dirección de Producción Forestal, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Años 2009 al 2014 Mapa de Plantaciones Forestales

Fuente bosque nativo:

Año 1937: Censo Nacional Agropecuario

Año 1987: Estimaciones del Instituto Forestal Nacional (IFONA)

Año 1998: Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos - Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Años 2002 al 2014: Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) - Dirección de Bosques - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Fuente bosque cultivado: Área Sistemas de Información Geográfica e Inventario Forestal- Dirección de Producción Forestal-Subsecretaría de Agricultura-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

<p>Descripción</p>	<p>En respuesta al importante cambio de uso del suelo que se manifestara en Argentina se sanciona en noviembre de 2007 de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos buscando amortiguar y revertir este proceso.</p> <p>El gráfico muestra la evolución del porcentaje de bosques nativos donde se ve la desaceleración de la deforestación a partir de la sanción de la Ley 26.331 a fines del año 2007. A partir de la cual se ha desarrollado una activa política nacional de preservación y uso sustentable de los bosques nativos, que ha significado un cambio de paradigma en el uso del territorio a partir de la promoción del ordenamiento territorial de nuestros bosques en función de sus valores de conservación y de las necesidades y potencialidades del desarrollo productivo de las distintas ecorregiones. Sobre la base del trabajo de articulación entre la nación y las provincias se ha invertido hasta el presente más de 1.100 millones de pesos, distribuidos progresivamente entre las distintas jurisdicciones que fueron aprobando sus ordenamientos territoriales; este esfuerzo de inversión y de articulación en el territorio de la política pública ligada a nuestros bosques nativos nos ha permitido en esta primera etapa poner bajo manejo más del 20% de la superficie de los bosques ordenados, mediante la instrumentación de alrededor de 4.000 planes de conservación y de manejo sustentable.</p> <p>La superficie de bosques cultivados evidencia un aumento a través de los años, como resultado de una política nacional de incentivo a la forestación que se implementó hace más de 30 años y que fue cambiando de forma a través del tiempo. La promulgación en 1999 de la ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados garantiza la continuidad del apoyo económico hasta 2009, con lo cual se espera que la superficie de estos bosques continúe creciendo. Con la prorrogación por 10 años de la ley N° 26.432, se espera que la superficie continúe creciendo.</p>
---------------------------	---